



BASES ADMINISTRATIVAS
Fiesta de la Chilenidad 2024 en Hualañé
13 y 14 de septiembre 2024 – Hualañé

1.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Hualañé extiende una cordial invitación a participar en la postulación para los Stands de Gastronomía Tradicional Chilena y Artesanías Locales que se instalarán en la **Fiesta de la Chilenidad 2024 en Hualañé**, la cual se realizará en el estadio Municipal Aquiles Sani de Hualañé, con el propósito de fortalecer nuestras tradiciones y conservar la identidad de nuestra comuna, promoviendo pertenencia, fomento al turismo local, otorgando oportunidades de desarrollo entre actividades culturales y económicas para el fomento productivo de los emprendedores y emprendedoras. La propuesta programática contempla actividades que ponen en valor a folcloristas y cultores locales, muestras artesanales, de emprendedores y por supuesto satisfacer las expectativas gastronómicas de quienes la visiten.

2.- DE LOS OBJETIVOS

- i. Adjudicar espacios físicos destinados al funcionamiento de Cocinerías y Artesanías, mediante lo dispuesto en las presentes bases, que registrarán el proceso de selección y adjudicación de puestos a ser ubicados en el recinto utilizado para la Festividad.
- ii. Favorecer la actividad turística, el desarrollo económico local de la comuna a través de la celebración de la **Fiesta de la Chilenidad 2024 en Hualañé**, concordante con las tradiciones campesinas, expresadas a través de la gastronomía con identidad local, música, entre otras expresiones propias de la cultura de nuestra comuna.

3.- DE LOS PARTICIPANTES

Se dará prioridad a los residentes de la comuna de Hualañé, comprobable mediante registro social de hogares. Podrán postular particulares y organizaciones, territoriales y funcionales.

Se dispondrá de un total de 45 stand, los que se dividirán de la siguiente forma:

- i. 25 stand de gastronomía y bebestible: Podrán participar los expositores que se dediquen a elaborar, presentar y comercializar platos típicos chilenos.
- ii. 20 stand de Artesanía y juegos: Podrán participar los expositores que se dediquen a elaborar, y comercializar de artesanía tradicional chilena.

4.- DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

Se considerará la venta de los siguientes productos:

- i. **Gastronomía:** se considera cocinas típicas chilenas, la venta de anticuchos, empanadas de pino, entre otras cocinerías típicas, además se permitirá la venta de empanadas de queso, papas fritas, salchipapas, sopaipillas, entre otros.

Cada stand de gastronomía podrá optar por la venta de bebidas no alcohólicas.

Queda estrictamente prohibida la venta de mariscos y pescados en los stands.

- ii. **Artesanía:** se considera artesanía a la capacidad de producir objetos con las manos o con la ayuda de máquinas simples, por ende, solo se considerará la venta de productos artesanales representativos realizados a mano.

No se considerará la venta de ropa.

- iii. **Juegos típicos chilenos y juegos infantiles:** se considerarán los juegos tradicionales de Chile y juegos infantiles.
- iv. **Bebidas alcohólicas:** se podrá optar por venta de bebestibles típicos, solo los mencionados a continuación, terremoto, ponche, chicha y cerveza artesanal.

Los/as postulantes a stand de comida deberán cumplir con las exigencias del Servicio de Salud que rige para la manipulación de alimentos, los que se detallan en el documento adjunto.

Los requisitos que se tendrán como principal elemento de evaluación y selección serán:

- i. Exponentes locales de la comuna de Hualañé
- ii. Producto acorde a las tradiciones de septiembre
- iii. Propuesta de productos y/o envases reutilizables, amigables con el medio ambiente.

5.- DE LA SELECCIÓN

La selección de los participantes estará a cargo de la comisión organizadora, los que estarán encargados de evaluar las postulaciones, seleccionar a los expositores y los productos aceptados a exponer en dicha fiesta.

La comisión organizadora se reserva el derecho de seleccionar a los interesados y dar la ubicación de los stands, de acuerdo con la disponibilidad, distribución óptima, variedad de productos y cumplimiento de las consideraciones establecidas en las presentes bases.

Se realizarán 4 listados diferenciados por organizaciones o particulares y de acuerdo si postula a gastronomía o artesanía, con todos los postulantes que cumplan los requisitos, ordenados conforme a los criterios mencionados en el punto 3 de las presentes bases, pudiendo quedar seleccionados o en lista de espera.

Los seleccionados deberán firmar una carta de compromiso a instalarse obligatoriamente los días señalados para esta **Fiesta de la Chilenidad 2024 en Hualañé**, esta se firmará en la fecha estipulada para confirmar su participación.

La postulación no significa bajo ningún caso, la selección del participante, por lo tanto, la comisión seleccionadora y la Municipalidad de Hualañé, no se hace responsable por la compra anticipada de insumos, equipos y materiales sin estar debidamente confirmados.

6.- DE LA POSTULACIÓN Y UBICACIÓN DE PUESTOS

- i. Se abrirá el proceso de postulaciones el **lunes 26 agosto hasta el miércoles 28 de agosto del 2024 hasta las 16:00 horas**, período en el cual los(as) interesados(as) deberán retirar **Ficha de Postulación en oficina OMIL o OMDEL**, para posteriormente entregarlas en dentro del plazo señalado, formalizando así su postulación.
- ii. La selección se realizará desde el **jueves 29 al lunes 02 de septiembre del 2024** y la publicación de los seleccionados será a partir del **martes 03**, del mismo mes. La selección de los expositores que participarán de la muestra estará a cargo de la Comisión Organizadora.
- iii. Los seleccionados deberán acercarse a firmar un documento de compromiso donde se detalla los días a instalarse obligatoriamente para

- dicha actividad, además del cumplimiento de los requisitos para seleccionados que se detallan más adelante en las presentes bases.
- iv. Los seleccionados que no se acerquen a firma el documento de compromiso en no podrán participar en la venta de sus productos en la celebración de la **Fiesta de la Chilenidad 2024 en Hualañé**
 - v. En el caso de que se liberen cupos, se dará la posibilidad de participar, según como continúe la lista de los aprobados no seleccionados
 - vi. Se deberá pagar el permiso municipal los días 6 al 9 de septiembre.
 - vii. La ubicación de los 45 seleccionados finales, la realizará la comisión organizadora, optando siempre por la distribución optima de artesanos y cocinerías. Esta distribución se dará a conocer **el viernes 13 de septiembre de 2024**.

7.- DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO Y ENTREGA DE ESPACIOS

Los stands seleccionados se entregarán a partir del viernes 13 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, el horario de instalación es una hora antes del inicio de las actividades. Deberán obligatoriamente instalarse los días 13 y 14 de septiembre, manteniendo la atención del público en jornada corrida según los siguientes horarios:

Viernes 13 de septiembre 2024, desde las 15.00 horas hasta las 01:00 horas.

Sábado 14 de septiembre 2024, desde las 12.00 horas hasta las 01:00 horas.

8.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS EXPOSITORES SELECCIONADOS

- i. Queda prohibido a los expositores vender destilados y cervezas no artesanales. De ser sorprendidos incumpliendo este punto, los productos serán decomisados y se aplicarán las sanciones de acuerdo con la Ley N° 19.925 y su modificación Ley N° 21.363 de alcoholes.
- ii. Será obligatorio en todos los stands contar con una lista de precios visibles y legibles para el público.
- iii. Será obligatorio en todos los stands contar con un extintor PQS.
- iv. Del Mobiliario: cada expositor deberá implementar su mobiliario, tanto como mesas, sillas, entre otros muebles necesarios por stand, las que serán responsabilidad absoluta de cada seleccionado, siempre respetando los límites de cada espacio asignado.
- v. Cada expositor deberá mantener el orden e higiene de los espacios individuales y espacios comunes asignados para esta actividad.
- vi. **Queda prohibido la utilización de freidoras eléctricas o equipos con alto consumo eléctrico.**

9.- DE LAS CONDICIONES Y UBICACIONES DE LOS PUESTOS

- i. Los módulos serán de 3 x 3 metros (REFERENCIAL)

10.- LA ORGANIZACIÓN PROPORCIONARÁ:

- i. La organización proporcionará un contenedor de basura por cada dos stand para los residuos. Cada stand deberá preocuparse del aseo y ornamentación. Además, será responsabilidad de cada stand mantener el aseo tanto dentro de éste como fuera de éste.
- ii. Acceso a electricidad cada 2 puestos por lo cual se debe llevar alargador.



11.- DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Es deber y compromiso de cada expositor que participa en la Fiesta:

- i. Cumplir los horarios de la Fiesta.
- ii. Respetar la ubicación asignada por la comisión organizadora.
- iii. Velar por el bienestar propio y buena convivencia con otros expositores.
- iv. Asistir todos los días de exposición de la Fiesta.
- v. Contar con extintor PQS.
- vi. Cumplir con las exigencias del Servicio de Salud que rige para la manipulación de alimentos.
- vii. No pueden dejar basura al momento de desmontar su stand.